

N° AUTORIZACIÓN		N° SOLICITUD		INGRESO	
99		12145		28/01/2014	
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN					

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES TRANSPORTE Y COMERCIAL FERG LTDA

RUT EMPRESA: 76025049-K N°: 1208

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 2730729

COMUNA: CONCEPCION CIUDAD:

DOMICILIO: AV. CATALUNA 1208 DEPTO. 102 - C EMAIL: administracion@ferg.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MÁQUINA INDUSTRIAL EXCAVADORA HYUNDAI ROBEX 210 LC 7 PATENTE CZGW-84

PESO EN TONELADAS: Carga ▶: 21 Tara ▶: 23 PBT ▶: 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LAGO RANCO Destino ▶ CONCEPCION

LOCALIDADES: Origen ▶ LAGO RANCO-SECTOR QUILLAIICO Destino ▶ CLEMSA CONCEPCION AV. JORGE ALESAANDRI

RUTA A RECORRER: T-777; T-775; RUTA 5 SUR; S-92; RUTA 5 SUR; RUTA 182; R-154; RUTA 180; RUTA 156; PUENTE LLACOLEN; AVDA. COSTANERA, AV. JORGE ALESAANDRI

TOTAL DE K.M: 661 Fecha Aprox. Viaje: 28/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,6	Carga ▶ 3,2	Total ▶ 3,2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1,0	Carga ▶ 3,4	Total ▶ 4,4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 6	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CWCP-45 SemiRemolque ▶ JUS669 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5,4	9,8
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	19
N° DE RUEDAS	2	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización deba ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, libérando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DÍA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD. (OBSERVACION ALTURAS DE PASOS SOBRENIVEL 4,30 MTS.)